



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral**

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	19-001-31-05-001- 2019-00255-01
Demandante:	María Antonia Betancourt Velasco
Demandados:	- Colpensiones - Porvenir S.A.
Asunto:	Por el cual se prorroga el término para decidir en segunda instancia
Fecha:	19 de marzo de 2021

Teniendo en cuenta que el 1° de octubre de 2020 se recepcionó el presente expediente en la Secretaría de esta Sala de Decisión Laboral, sin que en el término de seis (6) meses, que se cumplen el 1° de abril de 2021, se pueda decidir la segunda instancia, se hace necesario prorrogar: *"...por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, hasta por seis (6) meses más..."*, de conformidad con el inciso 5° del artículo 121 Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por remisión del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S. (Sentencia T - 334 de 2020).

Lo anterior, en virtud a que se tramita una cantidad considerable de asuntos pendientes para fallo, que impidieron emitir la decisión en ese término inicial.

En consecuencia, el suscrito magistrado,

RESUELVE:

PRORROGAR, hasta por seis (06) meses más, el término para decidir la segunda instancia dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

Firmado Por:

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3e07d2a7d13466c693b6df277910fc93ebb25f5ce3dc1e26f44251ef2f0e6b6

Documento generado en 19/03/2021 03:33:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>